



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

*Copia*

1

Guatemala, 27 de octubre de 2014

FT-GG-703-2014

2014-75458

*Original y  
1 copia.*



Licenciado  
Dorval Carías  
Ministro  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Señor Ministro:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales.

Adjunto al presente sírvase encontrar Copia de Punto Resolutivo No. 162-2014, de fecha 21 de octubre de 2014, donde el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba modificación presupuestaria presentada por la Coordinación Financiera en Reunión de Consejo, por la cantidad de un millón ciento sesenta y nueve mil setecientos diecisiete quetzales exactos (Q 1,169,717.00).

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 25 del Decreto Número 13-2013 que reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 44 de su reglamento indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la Republica y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria CO2 10, operado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), así como dictamen presupuestario con las justificaciones del caso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Eddy Díaz Visquero  
Gerente General  
Fondo de Tierras  
GUATEMALA, C.A.

C.c. Lic. Erick Estuardo Gómez – Analista Dirección Técnica del Presupuesto – MINFIN Archivo.



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

*Copia*

1

Guatemala, 27 de octubre de 2014  
FT-GG-704-2014

Licenciado

Hector Enrique Santizo de León  
Sub contralor de Probidad en Funciones  
del Contralor General de Cuentas por Suplencia  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho



Licenciado Santizo:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales.

Adjunto al presente sírvase encontrar Copia de Punto Resolutivo No. 162-2014, de fecha 21 de octubre de 2014, donde el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba modificación presupuestaria presentada por la Coordinación Financiera en Reunión de Consejo, por la cantidad de un millón ciento sesenta y nueve mil setecientos diecisiete quetzales exactos (Q 1,169,717.00).

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 25 del Decreto Número 13-2013 que reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 44 de su reglamento indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la Republica y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria CO2 10, operado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), así como dictamen presupuestario con las justificaciones del caso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,

*Eddy Díaz Visquer*  
Gerente General  
Fondo de Tierras





# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

*Copia*

7

Guatemala, 27 de octubre de 2014  
FT-GG-705-2014

Señor Presidente  
Organismo Legislativo  
Licenciado Aristides Crespo Villegas  
Congreso de la República  
Su Despacho



Licenciado Villegas:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales.

Adjunto al presente sírvase encontrar Copia de Punto Resolutivo No. 162-2014, de fecha 21 de octubre de 2014, donde el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba modificación presupuestaria presentada por la Coordinación Financiera en Reunión de Consejo, por la cantidad de un millón ciento sesenta y nueve mil setecientos diecisiete quetzales exactos (Q 1,169,717.00).

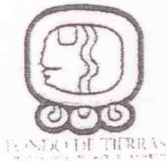
Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 25 del Decreto Número 13-2013 que reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 44 de su reglamento indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria CO2 10, operado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), así como dictamen presupuestario con las justificaciones del caso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,

  
  
Eddy Díaz Visquerria  
Gerente General  
Fondo de Tierras



**FONDO DE TIERRAS** **162-2014**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 29 DE OCTUBRE de 2014

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

**NOTIFICA A:** *COORDINACION FINANCIERA Original*  
*AUDITORIA INTERNA*

**RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 162-2014**

**Referencia: APROBAR LA MODIFICACION DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 03-2014 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE TIERRAS ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 POR LA SUMA DE Q.1, 169,717.00.**

**RECIBE NOTIFICACIÓN:**

29 OCT 2014

12510



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 162-2014 1

3

EL INFRASCrito SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS GUION DOS MIL CATORCE (162-2014) CONTENIDO EN EL ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO GUION DOS MIL CATORCE (48-2014) DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

## PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 162-2014

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

#### CONSIDERANDO:

En el Acuerdo Gubernativo No. 518-2013, se aprobó el presupuesto institucional del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2014, por el monto de CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q123,855,561.00) con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", distribuidos de la forma siguiente: Gastos de Funcionamiento CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETES QUETZALES EXACTOS (Q51,213,397.00) Y Gastos de Inversión SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q72,642,164.00).

#### CONSIDERANDO:

Que en el mes de enero del presente año fue necesario realizar una Modificación Presupuestaria, para regularizar el desfinanciamiento del grupo de gasto 000 "Servicios Personales" y cubrir el número de plazas que se establecen en el Analítico de Puestos y Salarios para el Fondo de Tierras, año 2014, en la que se hicieron varios débitos a diferentes partidas, como resultado de dicha Modificación, diferentes renglones de gasto del programa de funcionamiento del Fondo de Tierras quedaron sin créditos presupuestarios vigentes.

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario crear y fortalecer varios renglones de los grupos de gasto 000 "Servicios Personales", 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 400 "Transferencias Corrientes", por lo cual se hace necesario una redistribución de los créditos presupuestarios vigentes, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz".

#### POR TANTO:

Con base en lo establecido en el artículo 12 inciso "l" y "o", Artículo 14 inciso k. del Decreto 24-99 "Ley del Fondo de Tierras", El artículo 25 del Decreto 13-2013 que reforma el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 44 del Acuerdo Gubernativo

Eddy Diaz Visquerria  
Secretario del Consejo Directivo  
Fondo de Tierras



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 162-2014 2

540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y Acuerdo Gubernativo 518-2013, que aprobó el presupuesto del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2014.

## RESUELVE:

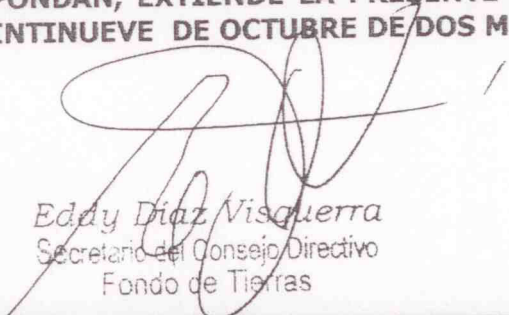
1. Aprobar la Modificación de Asignaciones Presupuestarias 03-2014, dentro del Presupuesto de Egresos de Funcionamiento del Fondo de Tierras asignado para el Ejercicio Fiscal 2014, por la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q 1,169,717.00), según el detalle analítico que aparece en Comprobante de Modificación Presupuestaria CO-2 No. 10, cuyo detalle aparece en el cuadro siguiente:

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2014 EJERCICIO FISCAL 2014 PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (En Quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
000	Servicios Personales	-	7,100.00
100	Servicios no Personales	1,057,500.00	75,000.00
200	Materiales y Suministros	112,217.00	1,020,117.00
400	Transferencias Corrientes	-	67,500.00
TOTAL		1,169,717.00	1,169,717.00

2. Autorizar a la Coordinación Financiera, para que de conformidad con los preceptos legales citados, se opere en el Sistema SICOINDES WEB, la Modificación Presupuestaria indicada y traslade la documentación pertinente, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, para su conocimiento y efectos consiguientes.
3. Este Punto Resolutivo tiene efecto inmediato.
4. - Notifíquese.

Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

  
Eddy Díaz Visquerria  
Secretario del Consejo Directivo  
Fondo de Tierras

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS-	22	10	2,014
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	162-2014	21	10
		No. DOCUMENTO		
		10		
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200057-01-00-000-004-000-185-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-659,500.00	-659,500.00
11200057-01-00-000-004-000-189-0101-21-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-353,000.00	-353,000.00
11200057-01-00-000-004-000-191-0101-21-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-45,000.00	-45,000.00
11200057-01-00-000-004-000-293-0101-21-0000-0000	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-53,200.00	-53,200.00
11200057-01-00-000-004-000-296-0101-21-0000-0000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	-11,553.00	-11,553.00
11200057-01-00-000-004-000-297-0101-21-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	-47,464.00	-47,464.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,169,717.00</b>	<b>-1,169,717.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200057-01-00-000-004-000-055-0101-21-0000-0000	APORTE PARA CLASES PASIVAS	7,100.00	7,100.00
11200057-01-00-000-004-000-122-0101-21-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	5,000.00	5,000.00
11200057-01-00-000-004-000-186-0101-21-0000-0000	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS	70,000.00	70,000.00
11200057-01-00-000-004-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	52,000.00	52,000.00
11200057-01-00-000-004-000-232-0101-21-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	24,900.00	24,900.00
11200057-01-00-000-004-000-241-0101-21-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	39,900.00	39,900.00
11200057-01-00-000-004-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700,000.00	700,000.00
11200057-01-00-000-004-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	200,000.00	200,000.00
11200057-01-00-000-004-000-291-0101-21-0000-0000	UTILES DE OFICINA	3,317.00	3,317.00
11200057-01-00-000-004-000-456-0101-21-0000-0000	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE	67,500.00	67,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,169,717.00</b>	<b>1,169,717.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", POR LA CANTIDAD DE UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 1,169,717.00), DENTRO DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2014.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	10	2,014
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00		FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS-			22	10	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	162-2014		21	10	2,014	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-1,169,717.00</u>		<u>1,169,717.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,169,717.00		1,169,717.00	
0000		-1,169,717.00		1,169,717.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,169,717.00</b>		<b>1,169,717.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACION		-1,169,717.00	1,169,717.00
	GASTOS DE ADMINISTRACION	-1,169,717.00	1,169,717.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,169,717.00</b>	<b>1,169,717.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", POR LA CANTIDAD DE UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 1,169,717.00), DENTRO DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2014.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	10	2,014
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS-	22	10	2,014	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	162-2014	21	10	2,014
			DIA	MES	AÑO
					10

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		0.00	67,500.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	67,500.00
		10203	0.00	67,500.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,169,717.00	1,102,217.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-1,169,717.00	1,102,217.00
		50201	-1,169,717.00	1,102,217.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,169,717.00</b>	<b>1,169,717.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,169,717.00	1,169,717.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,169,717.00</b>	<b>1,169,717.00</b>

**DESCRIPCION:**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", POR LA CANTIDAD DE UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 1,169,717.00), DENTRO DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2014.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	10	2,014
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS-	22	10	2,014
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	162-2014	21	10
		DIA MES AÑO		
No. DOCUMENTO				
10				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", POR LA CANTIDAD DE UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 1.169.717.00), DENTRO DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2014.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

*[Firma]*  
 FONDO DE TIERRAS  
 COORDINACION FINANCIERA  
 EMALA, C.A.  
 FIRMA

*[Firma]*  
 Eddy Diaz Yaguerra  
 Gerente General  
 Fondo de Tierras  
 EMALA, C.A.  
 FIRMA

FECHA DE APROBACION		
10		2,014
DIA	MES	AÑO



# FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

## COORDINACIÓN FINANCIERA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2014  
DICTAMEN PRESUPUESTARIO 06-2014.

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", POR LA CANTIDAD DE UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 1,169,717.00), DENTRO DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2014.

FECHA: GUATEMALA 17 DE OCTUBRE DE 2014.

### 1. ANTECEDENTES:

- a) En el Acuerdo Gubernativo No. 518-2013, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2014, cubriendo con fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA paz" el monto de CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q 116,365,561.00), destinados para cubrir gastos de funcionamiento e inversión del Fondo de Tierras para el año 2014.
- b) En el mes de enero del presente año fue necesario realizar una Modificación Presupuestaria, para regularizar el desfinanciamiento del grupo de gasto 000 "Servicios Personales" y cubrir el número de plazas que se establecen en el Analítico de Puestos y Salarios para el Fondo de Tierras, año 2014, en la que se hicieron varios débitos a diferentes partidas, como resultado de dicha Modificación, diferentes renglones de gasto del programa de funcionamiento del Fondo de Tierras quedaron sin créditos presupuestarios vigentes.

### 2. ANALISIS

- a) Los recursos disponibles en el presupuesto de egresos del Fondo de Tierras están distribuidos como se muestran a continuación:

### PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (En Quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
000	Servicios Personales	-
100	Servicios no Personales	1,057,500.00
200	Materiales y Suministros	112,217.00
400	Transferencias Corrientes	-
<b>TOTAL</b>		<b>1,169,717.00</b>



FONDO DE TIERRAS  
FRUTO DE PAZ SEMILLA DE DESARROLLO

# FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

- b) Es necesario crear y fortalecer varios renglones de los grupo de gasto 0 "Servicios Personales", 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 400 "Transferencias Corrientes", por cual se hace necesario una redistribución de los créditos presupuestarios vigentes, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", de la manera siguiente:

PARTIDA	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		PRESUPUESTO MODIFICADO
	ASIGNADO		DÉBITO	CRÉDITO	
<b>1 ACTIVIDADES CENTRAL</b>					
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>					
2014 57 1 0 0 4 185 101 21	Servicios de capacitación	659,500.00	659,500.00		-
2014 57 1 0 0 4 189 101 21	Otros estudios y/o servicios	353,000.00	353,000.00		-
2014 57 1 0 0 4 191 101 21	Primas y gastos de seguros y fianzas	125,000.00	45,000.00		80,000.00
2014 57 1 0 0 4 293 101 21	Útiles educacionales y culturales	53,200.00	53,200.00		-
2014 57 1 0 0 4 296 101 21	Útiles de cocina y comedor	11,553.00	11,553.00		-
2014 57 1 0 0 4 297 101 21	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	47,464.00	47,464.00		-
<b>Total</b>		<b>1,249,717.00</b>	<b>1,169,717.00</b>		<b>80,000.00</b>
<b>1 ACTIVIDADES CENTRAL</b>					
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>					
2014 57 1 0 0 4 055 101 21	Aporte para clases pasivas	-	7,100.00		7,100.00
2014 57 1 0 0 4 122 101 21	Impresión, encuadernación y reproducción	-	5,000.00		5,000.00
2014 57 1 0 0 4 186 101 21	Servicios de informática y sistemas computar	-	70,000.00		70,000.00
2014 57 1 0 0 4 211 101 21	Alimentos para personas	-	52,000.00		52,000.00
2014 57 1 0 0 4 232 101 21	Acabados textiles	-	24,900.00		24,900.00
2014 57 1 0 0 4 241 101 21	Papel de escritorio	-	39,900.00		39,900.00
2014 57 1 0 0 4 262 101 21	Combustibles y lubricantes	-	700,000.00		700,000.00
2014 57 1 0 0 4 267 101 21	Tintes, pinturas y colorantes	-	200,000.00		200,000.00
2014 57 1 0 0 4 291 101 21	Útiles de oficina	-	3,317.00		3,317.00
2014 57 1 0 0 4 456 101 21	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	-	67,500.00		67,500.00
<b>Total</b>		<b>-</b>	<b>1,169,717.00</b>		<b>1,169,717.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1,249,717.00</b>	<b>1,169,717.00</b>	<b>1,169,717.00</b>	<b>1,249,717.00</b>

- c) Al examinar el presupuesto institucional vigente, se estableció que es factible hacer los débitos y créditos correspondientes, debido a que las partidas que serán afectadas con los débitos cuentan con los recursos necesarios para cubrir el crédito presupuestario necesario por el monto indicado.
- d) El artículo 12 literal "L" del Decreto Legislativo No. 24-99 "Ley del Fondo de Tierras" establece que al Consejo Directivo, como autoridad superior de la institución le corresponde: Dirigir, supervisar y fiscalizar la ejecución de los recursos financieros del presupuesto anual del FONTIERRAS y sus programas de inversión.
- e) El artículo 25 del Decreto 13-2013 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto", que reforma el artículo 41 Modificaciones y transferencias presupuestarias, del decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, en la literal "b" establece: "las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera:
  - b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."



**FONDO DE TIERRAS**  
Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS RENGLONES SIGNIFICATIVOS:

- a) 055 "Aporte para Clases Pasivas": Para el pago de la Cuota Patronal de Montepío de una persona del Fondo de Tierras, el cual no está contemplado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014 de la Institución.
- b) 186 "Servicios de Informativa y Sistemas Computarizados": Para la instalación de un nuevo sistema para el correo electrónico, el cual brindará mayor seguridad a los usuarios del mismo.
- c) 262 "Combustibles y Lubricantes": Para evento de manifestación de interés de abastecimiento de combustible diésel y/o gasolina para el Fondo de Tierras.

4. RECOMENDACIONES:


- a) Con base en lo indicado, es necesario efectuar una modificación presupuestaria, para contar con los recursos financieros en los renglones de gasto 511 "Trasferencia a personas individuales y unidades familiares" y 641 "Préstamos al sector privado", por la cantidad de doce millones ochenta mil quetzales exactos (Q 12,080,000.00), con fuente de financiamiento 21 "ingresos tributarios IVA-paz" dentro del programa de inversión del presupuesto egresos del Fondo de Tierras aprobado para el año 2014, para cumplir con las metas establecidas.
- b) La Coordinación Financiera somete a consideración de la Gerencia General la presente Modificación Presupuestaria por el monto indicado, dentro del Programa de Inversión del presupuesto de egresos de la institución aprobado para el ejercicio fiscal 2014.
- c) Posteriormente se traslada al Consejo del Fondo de Tierras para su aprobación, se procederá a realizar la aprobación correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizadas /SICOINDES WEB y se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
 Lic. Dora Patricia Rodríguez C.  
 Coordinadora Financiera  
 Fondo de Tierras



*[Handwritten Signature]*  
 Eddy Díaz Visquerria  
 Gerente General  
 Fondo de Tierras



C.c. Archivo